

ACTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA FASE DE ENTREVISTA DE LA CONVOCATORIA DE 2 PUESTO DE TRABAJO EVENTUAL VINCULADO AL PROYECTO “IMPACT-IC” PMP24/00012 “INCORPORACIÓN DE LA INFORMACIÓN CLÍNICA DE ATENCIÓN PRIMARIA Y HOSPITALARIA EN LA COHORTE”, CON LA CATEGORÍA DE GRADO A JORNADA PARCIAL (17,50 H/SEMANA) CON TITULACIÓN DE DIPLOMATURA/GRADO EN ENFERMERÍA, PARA LA PALMA CORRESPONDIENTE A LA OFERTA TFE. 20-2026.

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artiles Delgado (Vocal 2), Dña. Vinita Mahtani (Vocal 3) y actuando como secretaria con voz y sin to, Dña. Isabel González Dauta, siendo las 10:25 horas del día 17/06/2026 acuerdan por unanimidad:

1. Que, el día 16/06/2026 se contacta con los candidatos/as seleccionados para la fase de entrevista.
2. Que, el día 17/06/2026 se desarrolla la fase de entrevistas desde las 09:30 horas.
3. Que, tras realizar dicha fase de entrevista, el listado de candidatos/as queda tal y cómo se expone a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUN- TOS FASE CONCURSO	TOTAL PUNTOS FASE ENTRE- VISTA	PUNTOS TOTALES
***9617**	Pérez Francisco, Darío Hilario	30,5	13,69	44,19
***1813**	Mora Guzman, Angeli Carolina	11,00	13,88	24,88

4. Que, atendiendo al criterio de mayor puntuación total, resultan seleccionados **Don Darío Hilario Pérez Francisco y Dña. Angeli Carolina Mora Guzmán.**

5. Que, se acuerda comunicar la presente resolución a las personas seleccionadas, quienes deberán aceptar la plaza o, en su caso, formalizar su renuncia por escrito.

En caso de renuncia o imposibilidad de cobertura, se procederá a convocar a la siguiente persona candidata según el orden de la lista, siguiendo el mismo procedimiento de forma sucesiva si fuese necesario. De no ser posible cubrir la plaza, se iniciará un nuevo proceso selectivo.

6. Que, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, contra la presente resolución podrán interponerse las reclamaciones que se estimen oportunas **exclusivamente por error aritmético**, en el **plazo de tres días hábiles** a contar desde su publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:50 horas.